

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá
Auditoría: Vigencia 2021

 Cumple
 2

 Cumple parcialmente
 1

 No Cumple
 0

									66,67	66.67	1		
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción		Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta- A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS Y GASTOS Formato 06-Ingresos Formato 07-Gastos Condición: una vez verificados los Formatos F06 Ingresos y F07 Gastos se presentaron diferencias en los movimientos presupuestales, los cuales se describe a continuación: No.	Diligenciar los formatos F06 Ingresos y F07 gastos en el Aplicativo SIA contralorías , de acuerdo a los conceptos y modificaciones presupuestales	conforme a lo indicado en SIA CONTRALORIA	s os os os os SIA	08/10/2022	30/12/2022	FINANCIERA	P.U ÁREA FINANCIERA	2	2	c	EDWIN ANTONIO CASAS BELLO	Diligenciar los formatos de manera correcta, teniendo en cuenta las observaciones presentadas a la vigencia 2021, dichos formatos serán elaborados por el profesional universitario responsable y revisados por el asesor (a) financiera de la entidad con el objetivo de realizar una revisión previa a la presentación del informe.
	GASTOS (D) Reductiones (D) Adiciones Total Apropilado FORMATO FO7 2.047.964.6014.00 4.955.234.972.40 5.754.242.002.01 FORMATO FO6 234.855.107.10 2.037.861.6710.0 1.585.234.972.61 Olerentias 1.557.065.556.00 2.677.371.153.16 807.207.479.12 Criterio: Resolución 0.045 del 28 de Enero de 20.21 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías. Causa: Falta de control en los registros presupuestales Efecto: incertidiumbre en la información reportada.												
	MUESTRA DE CONTRATACIÓN Control de Legalidad –SIA Observa Condiciónis Se toman como referencia dos Contratos por un valor Inicial de S 127.101.200 y so procede a verificar que la columna Tipo de gastos es coherente con de objeto contretula correspondente, as mismo ad verificar en SIA OBSERVA (Control de Legalidad) se extincia que en la etapa como se puede observar en los lindigenes.	Realizar seguimiento físico semestral (auditoria) a los expedienten contractuales a fin de garantizar la traza documental en cada uno de estos.		5	08/10/2022	30/12/2022	ADMINISTRATIVA	P.U ÁREA ADMINISTRATIVA	1	1	Α	EDWIN ANTONIO CASAS BELLO	Mediante actas se dejará evidenciada la actividad realizada por parte del equipo de contratación. En el desarrollo de la accion de mejora se dio cumplimiento parcial a través de un acta de reunió de (SE ANEXA EVIDENCIA)
2	Contreto No. 249												1

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta- A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	Criterio; Resolución 0015 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamera y la Guia poro la Rendición de Formation del adjectativo SIA Contraloría Circular 002 aplicativo SIA Cibiseria adjectativo SIA Contraloría Circular 002 aplicativo SIA Cibiseria del adjectativo SIA Contraloría Circular 002 aplicativo SIA Cibiseria del adjectativo SIA contraloría Circular 002 aplicativo SIA Cibiseria del Argonización (Lega 1904) Circular 1002 En.C.C. y el principio del transparencia (Ley 80 de 1993). Causar Ausencia de controles que verifiquen la calistad y la coherencia de la información reportada. Efector incumplimiento a la Ley y Nurrius establecidas por los Organiemos de Control.	Realizar seguimiento mensual de los contratos rendidos a SIA OBSERVA con el fin de garantizar que el 100% de los expedientes contengan los documentos requeridos por la plataforma	cumplir con el	5	08/10/2022	30/12/2022	ADMINISTRATIVA	P.U ÁREA ADMINISTRATIVA	1	J	A	EDWIN ANTONIO CASAS BELLO	La profesional universitaria llevará de manera mensual el control de los informes presentados a SIA OBSERVA, de lo cual dejará evidencia física de las actividades de seguimiento a los documentos publicados en SIA OBSERVA. En desarrollo se dio cumplimiento parcial, a traves de los informes mensuales de actividades entregados por los contratistas quienes estaban bajo la supervisión de la Profesional Universitaria del área Administrativa. (SE ANEXA EVIDENCIA)

FIRMAS

Ana Katherine Artunduaga Mendoza Directora

Edwin Antonio Casas Bell

Jefe Control Interno